
Editorial

DOI: <https://doi.org/10.24215/25251678e268>

Presentamos la edición otoño de 2019, dándole la bienvenida a nuestras lectoras y lectores al undécimo número de ReDeA, con las renovadas ganas de compartir con ustedes algunos sucesos jurídicos sociales, a nuestro entender importantes, acaecidos en los últimos tres meses en la Argentina, la región, y en nuestra querida Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Preocupa seriamente en el ámbito nacional la generalización de la aplicación de las prácticas policiales enmarcadas en lo que se dio a conocer como “*doctrina chocobar*” sostenida por las máximas autoridades del Gobierno nacional, por la se convalidan acciones represivas de las fuerzas de seguridad y excesos como el gatillo fácil.

El discurso legitimante de las muertes acontecidas promovido políticamente por parte de la ministra Bullrich, constituye una auténtica técnica de neutralización que se apoya en una hipotética lealtad al cumplimiento de la ley, un discurso que busca neutralizar las letales consecuencias del “Gatillo Fácil”. Estas técnicas (sociológicamente estudiadas en los 50 por Sykes y Matza), buscan relegitimar el “Gatillo Fácil” (vía de hecho que constituye una pena de muerte en los hechos, práctica vedada por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales que forman parte de la misma, particularmente por el art. 4° de la C.A.D.H y el PIDCP en su art. 6°), así evidentemente no se refieren a la “ley” en sentido constitucional, sino a un discurso de totalitarismo populachero. A la vez, sorprenden las pretensiones de una perversa racionalización en el uso de las causas de justificación del Código Penal, como se advierte en “Chocobar, Luis Oscar s/ procesamiento y embargo” por parte de su defensa y que sorprendentemente tuvo amplia difusión

mediática a través de simplificaciones y reduccionismos de panelistas televisivos, que poco se detienen en los deberes funcionales de los agentes policiales a la hora de disparar, pero que abonan teorías de la peligrosidad (activando el peligrómetro que alimenta las pulsiones regresivas del Estado policial) y limitando mediante la presión mediática a la justicia al momento de considerar los casos.

El “Gatillo Fácil” otra vez amplifica a las respuestas punitivas del Estado, siendo ello una auténtica pulsión regresiva al Estado policial, con consecuencias letales e indiferencia moral apoyada, como se dijo, “cumplir con la ley” o como ha dicho el presidente “el que las hace las paga”, por lo que como sugiere Zaffaroni, se hace necesaria una “relectura de la teoría de las de neutralización de Gresham Sykes y David Matza en clave de crímenes de Estado” frente a un Estado que justifica y confirma estas acciones apelando a justificaciones que neutralizan el sentido homicida de su accionar asumiendo el enorme riesgo de allanar el camino a futuras perpetraciones de crímenes estatales, un hecho preocupante en pleno auge de un totalitarismo financiero¹ que toma entidad en nuestros gobiernos mediante la “Ceocracia” que intensifica la tendencia agresiva interespecifica del homo sapiens, que ahora parece atentar –inclusive– contra su propia conservación. En palabras de Zaffaroni e Ilson Dos Santos “En nuestra región normaliza u oculta que el subdesarrollo al que la somete produce un genocidio por goteo en curso”, particularmente por la “letalidad policial”².

La matanza de cuatro menores en la ciudad de San Miguel del Monte por parte de un grupo de policías de la Provincia de

¹ Las técnicas de neutralización aplicadas actualmente en nuestras latitudes son realmente perversas, mientras maximizan su base policial en delitos torpes o brutos cometidos por personas provenientes de los sectores excluidos o descartables que lesionan bienes jurídicos individuales (la vida, la propiedad, etc), por otra parte ocultan la macrocriminalidad financiera que en nuestro país tiene entre sus máximas expresiones las sociedades Offshore, que verifican el carácter delictivo del propio poder totalitario que avanza por el mundo.

² E. Raúl Zaffaroni - Ilson Dias Dos Santos “La nueva crítica criminológica. Criminología en tiempos de totalitarismo financiero. EDIAR 2019

Buenos Aires, a finales de mayo, y las posteriores maniobras de encubrimiento por parte de autoridades locales y bonaerenses, evidencia las terribles consecuencias de la promocionada doctrina de protección irracional de cualquier intervención de las fuerzas de seguridad expuesta, entre otros, por la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich.

Recientemente, el Colectivo de Medios Populares, informó que “cerca de las 18 horas de este jueves, la Policía asesinó a Matías Alderete, adolescente de 14 años que estaba yendo a su escuela, en La Tablada, partido de La Matanza”. Según se supo, el hecho ocurrió en Camino de Cintura y avenida Crovara, en cercanías de la Rotonda de San Justo. Poco después comenzó a circular un video registrado desde un auto que pasaba por el lugar, lleno de patrulleros, mientras decenas de efectivos de la Policía Bonaerense rodeaban el cuerpo de Matías, tirado en la banquina. Desde la agrupación Madres en Lucha que “la Policía estaba corriendo a unos chicos y en esa persecución le dispararon a Matías un tiro en la espalda y otro en el pecho”. Posteriormente los mismos efectivos “trasladaron al Hospital Balestrini” el cuerpo ya sin vida.

Adherimos a las consideraciones efectuadas en el marco del proyecto *Violencia institucional: hacia la implementación de políticas de prevención en la Argentina*, desarrollado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Cátedra de Criminología de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), la Cátedra de Criminología y Control Social de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), la Universidad Nacional de Lanús (UNLA), la Asociación Pensamiento Penal (APP), Xumek, Asociación para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y el Colectivo de Investigación y Acción Jurídica (CIAJ) investigamos el fenómeno. Este grupo de organismos y organizaciones no gubernamentales abordaron los principales problemas de uso abusivo de armas de fuego por parte de las fuerzas de seguridad en cuatro jurisdicciones: nivel federal, provincias de Buenos Aires y Mendoza y la ciudad Rosario en Santa Fe. A su vez, la investigación caracterizó las

políticas estatales que han sido implementadas para disminuir estos niveles de violencia.

Allí sostuvieron que; “En las últimas décadas, desde ámbitos activistas y académicos se insiste en la necesidad de desarrollar normativas y pautas de actuación que clarifiquen los límites del uso de la fuerza. Existen, al mismo tiempo, estándares internacionales que establecen criterios específicos. Estas regulaciones son necesarias en contextos como el de América Latina y el Caribe donde los cuerpos policiales arrastran tradiciones violentas y discriminatorias. Las múltiples investigaciones que se han realizado sobre este tema enfatizan el carácter situacional y relacional del uso de la fuerza y muestran que es imposible eliminar o controlar totalmente los aspectos contingentes de la actuación policial. Sin embargo, la elaboración de protocolos y reglas claras para los distintos escenarios en los que deben intervenir las fuerzas de seguridad tiende a reducir al mínimo posible esos aspectos contingentes. Al mismo tiempo, los protocolos permiten contar con criterios para evaluar las conductas policiales. La formación policial es particularmente importante pero para transformar prácticas policiales arraigadas debe ser acompañada por mensajes políticos y control de la actuación policial. La valoración positiva de la actuación policial letal trastoca los valores de una formación policial democrática y modifica estos incentivos y entra en tensión con algunos avances en la formación policial de estos últimos años. La experiencia muestra que luego de momentos históricos de mensajes políticos duros se incrementa la cantidad de muertes.” (www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2018/05/Muertes_Naturalizadas.pdf).

A pocas cuadras de nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se pudo ver estos días la militarización de la Plaza San Martín, frente a la sede del Poder Ejecutivo provincial y de la Legislatura, con la finalidad de impedir que personas realizaran venta callejera en lo que se transformó en una feria de trueque al aire libre. Estas personas, con muchos problemas económicos derivados de la actual crisis que sufre nuestro país desde la implementación de un programa neoliberal, buscan un sustento

para mantener a sus familias dignamente. Las fuerzas de seguridad de la Provincia, al igual que la policía de la Ciudad de La Plata, no sólo impiden el ingreso de personas con bolsos dentro de la plaza, sino que realizan persecuciones y detenciones a grupos de personas, muchas de ellas trabajadores migrantes.

En el mismo ámbito académico queremos compartir la decisión del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales declaró de interés académico nuestra publicación.

Con relación a nuestra publicación, nos es muy grato anunciar a los lectores y autores de ReDeA que nuestra revista fue declarada de interés legislativo por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por su valor académico y su compromiso con la difusión del conocimiento jurídico. En la sesión de fines del año 2018 fue aprobada por la totalidad de los diputados de los diferentes bloques políticos que integran la honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el Expte. D-3251/18-19 por medio del cual se declaró de interés legislativo la Revista Derechos en Acción. Agradecemos especialmente a la autora de la iniciativa, Diputada Susana Haydee González, como así también a los siguientes legisladores que acompañaron el proyecto con sus respectivas firmas: Mariano Pinedo; Florencia Saintout; Juan Agustín Debandi; Miguel Funes; Manuel Lauro Grande; José Ignacio Rossi; Ricardo Zurro y Lucía Portos.

En este número se destacan los trabajos relacionados con la Constitución de 1949 – a propósito de su aniversario-, cuya evocación nos trae de inmediato en colación distintas cuestiones relativas a la lucha de los sectores populares para alcanzar la ciudadanía real una vez ordenada nuestra nación bajo la Constitución de 1853/60. La aspiracional ciudadanía real en Argentina resultó negada por las sucesivas contrarrevoluciones que a modo de fuerzas centrípetas concentraron privilegios y poder de las oligarquías vernáculas que bajo bucólicos liberales y formas normativas orientadas a establecer la dominación la llevaron a confundir sus formas de dominio con derechos, generalmente apelando al velo deslegitimante en los discursos

de otra fase del colonialismo que una vez exterminado el sujeto colonial (de su fase anterior) apelaba al término “civilización” (que dio lugar o “lo civil” contrapuesto a la barbarie), en definitiva, las distintas fases del colonialismo, en las que nuestro país inserto en el contexto latinoamericano, atraviesa su historia.

El Maestro Raúl Eugenio Zaffaroni, quien nos gratificó con su presencia, palabras y pensamiento en la presentación de la ReDeA N° 10 el Lunes 24 de Junio en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, y en dicha oportunidad destacó la palabra “Acción” que titula en parte a este esfuerzo editorial, a su vez emparentó el término con el concepto Iheringiano, alusivo a la acción y la lucha. Así el derecho es acción, el derecho es lucha, y Rudolph Von Ihering se refirió a ello en “La Lucha por el Derecho”, y en oportunidad de aquél clásico el padre de la dogmática alemana dijo “...Miles de hombres pasan su vida felizmente sin lucha, dentro de los límites fijados por el Derecho, y si nos llegásemos a ellos hablándoles de lucha por el Derecho, afirmando que el derecho es la lucha, no nos comprenderían, porque siempre fue para ellos el reinado de la paz y el orden. Desde el punto de vista de su personal experiencia, tienen perfecta razón: hacen como todos aquellos que tienen riquezas heredadas y que han recogido sin pena el fruto del trabajo de otros, que niegan esta proposición: propiedad es trabajo” y agrega “Si vivís en la paz y en la abundancia, pensad que otros han debido luchar y trabajar por vosotros”. En fin, la apertura del derecho como acción y como lucha, tuvo a la Constitución de 1949 como corolario más puro del constitucionalismo social, y por qué no una de las expresiones más importantes el Estado Social y Democrático de Derecho en Nuestra América, un “margen” en el que como comenta Zaffaroni “hay un ser humano latinoamericano que se va abriendo paso en la historia en permanente resistencia al colonialismo (que le niega y retacea su dignidad de persona), en un territorio en que muchos seres humanos interactúan y sincretizan sus cosmovisiones, que son expresión de todas las culturas sometidas y marginadas por el colonialismo en todo el planeta”.

Por otra parte, debemos destacar el inicio de un nuevo proceso electoral en nuestro país, proceso que, a través de la voluntad popular en las urnas, nos dará las autoridades con responsabilidad de gobierno para los próximos años. Así, de acuerdo al cronograma electoral oficial, el pasado 22 de junio finalizó el plazo para la presentación de precandidatos/as ante las juntas electorales partidarias. El 12 de julio se publicarán los padrones definitivos, el 9 de agosto a las ocho de la mañana comenzará la veda electoral (prohibición de actos públicos de proselitismo, como así también difusión de encuestas y sondeos preelectorales) y el 11 de agosto se realizarán las Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias (PASO). Siguiendo con el cronograma, el 29 de octubre (4to. domingo de octubre de conformidad al art. 53 del Código Electoral Nacional) se desarrollarán las elecciones generales. El 17 de noviembre tendrá lugar el debate presidencial para el caso de haber segunda vuelta. Ante esa posibilidad se volverá a convocar al electorado para una nueva elección entre los dos candidatos/as más votados el 24 de noviembre.

Preocupan algunas maniobras llevadas por los gobiernos de la Provincia de Buenos Aires y Nacional en materia electoral como, por ejemplo, la designación de una Comisión Bicameral bonaerense en pleno año electoral con la finalidad de desdoblar las elecciones provincial y municipales. En la esfera federal se emitió normativa tendiente a modificar el sistema de votación de extranjeros, la modalidad y fecha de votación de las fuerzas de seguridad y de las personas procesadas y privadas de la libertad. Las primeras de estas medidas fueron declaradas inconstitucionales por la justicia y las restantes dejadas sin efecto por el propio Poder Ejecutivo, a menos de 40 días de sancionarlas. Además se decretó la eliminación de las listas colectoras, medida que luego de judicializada, fue puesta en duda por el propio gobierno que la había dictado por conveniencias coyunturales. También se omitieron incluir en los padrones provisorios a los jóvenes de entre 16 y 18 años, lo que generó el reclamo masivo de ese grupo para subsanar tal omisión. Finalmente, se intentó

eliminar las PASO, con la presentación de proyectos y la difusión masiva a través de varios medios de comunicación. Todo ello, sumado a algunas denuncias efectuadas por expertos sobre la posibilidad de alterar los resultados provisorios por falencias de seguridad en el sistema de transmisión de dicha información, nos obliga a reclamar a las autoridades por el cumplimiento de todas las normas que garantizan una elección limpia, base de nuestro sistema republicano.

Desde esta publicación daremos nuestro apoyo a toda actividad que promueva el debate sano, constructivo y que lleve la información necesaria a la ciudadanía a la hora de emitir el sufragio. Es por ello que consideramos acertada la implementación normativa a nivel nacional que obliga a los candidatos a un debate público de cara a la sociedad. Así, destacamos la sanción de la Ley 27.337 (modificatoria del Código Electoral Nacional) que consagra tal obligación. En línea con lo que estamos comentando, consideramos que las provincias deberían seguir tal ejemplo y modificar su legislación electoral en ese sentido. Todo lo que se ve, se discute y sale a la luz del día servirá para fortalecer nuestro sistema democrático y la relación entre los representantes y sus representados.

En lo que respecta al presente número, queremos comunicar la incorporación de un nuevo idioma para los títulos, resúmenes y palabras claves; el chino, traducción a cargo de Juan Cruz Vallefín, a quien agradecemos por su trabajo y esfuerzo. Despedimos a nuestros lectores hasta el próximo número de ReDeA, esperando que nos sigan acompañando en este proyecto editorial de difusión del conocimiento jurídico situado.

STAFF EDITORIAL